

PROCESO CAS N°054-2021

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: INSPECTOR MUNICIPAL DE LA SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. REQUERIMIENTO N°0925

RESULTADOS FINALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO	PUNTAJE		
			EVALUACION CURRICULAR	ENTREVISTA	TOTAL
1	CAHUAS CHAVEZ JOSE LUIS	GANADOR	45	34	79
2	ORDINOLA CORONADO RENZO JAVIER	GANADOR	45	34	79

Los ganadores deberán revisar su correo electrónico, para la suscripción del contrato porque se realizará de forma virtual, se le enviará el contrato y las declaraciones juradas para el respectivo llenado de sus datos, el cual deberá remitir el mismo día con su firma y huella, para incorporarse oficialmente a la Municipalidad de San Miguel, bajo Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057.

- ❖ De acuerdo con a las bases del Proceso CAS señalados en el punto (XI), para la firma de contrato el ganador deberá presentar los siguientes documentos:
- Ficha de datos personales, llenado con letra imprenta y legible (descargar de la web).
 - Resultado medico de prueba Serológica SARS-COV-2, **“la prueba no debe ser menos a 7 días calendarios”**; asimismo el ganador no debe presentar ninguna comorbilidad establecida en la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA
 - Certificado y/o Informe Psicológico ya sea de entidad público o privada.
 - Antecedentes penales y policiales (original).
 - Búsqueda en el registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, que debe arrojar negativo.
 - Consulta y/o ficha RUC.
 - Adjuntar croquis de domicilio actual el cual debe estar firmado por el ganador.
 - Una foto actual a colores, tamaño pasaporte, fondo blanco, sin lentes en caso de utilizarlo, remitido en formato digital a la dirección que se le indique en el momento.
 - Copia del formulario 1609 – suspensión de cuarta categoría del ejercicio correspondiente.
 - En caso de estar casado o tener conviviente y/o hijos menores de edad, presentar copia legible del DNI de cada uno de ellos y del ganador.
 - Presentar CV documentado el mismo que debe estar legalizado o fedateado, los cuales están sujetos a fiscalización.

Nota: en caso que el ganador no presente los documentos señalados dentro del plazo de suscripción de contrato **no podrá suscribirlo**.

San Miguel, 10 de Mayo del 2021